July 10th, 2024

1. "Dios es comienço e medianero e acabamiento de todas las cosas e sin Él ninguna cosa non puede seer ... Onde, todo ombre que algún buen fecho quier començar, primero deve poner e adelantar a Dios en él, rogando·l e pidiendo·l merced que·l de saber e voluntad e poder por que lo pueda bien acabar." (fol. 2ra)

[Primera Partida, Archivo Capitular de Toledo ms. 43-13]

2. "A Dios deve ombre adelantar e poner primeramientre en todos los buenos fechos que quisiere començar, ca Él es comienço e fazedor e acabamiento de todo bien. Por ende nós, don Alfonso... començamos este libro En el nombre del Padre e del Fijo e del Espíritu Santo, que son tres personas e un Dios verdadero, e dezimos así: Porque las voluntades e los entendimientos de los ombres son departidos..." (fol. 1r)

[Libro del fuero de las leyes, British Library ms. Add. 20787]

- 3. Col 3.17: Omne, quodcumque facitis in verbo aut in opere, omnia in nomine Domini Iesu Christi, gratias agentes Deo et Patri per ipsum.
- 4. "In Dei nomine et eius gratia, ego Adefonsus Dei nutu Hispaniarum imperator una cum coniuge mea, domina Berengaria."

[Alfonso VII. Burgos, 24 de abril de 1136. *Privilegio que confirma los fueros dados a los francos por Alfonso VI y Bernardo de Sédirac*, Archivo Municipal de Toledo (AMT)/Archivo Secreto (AS) cajón 10, legajo 3, número 3]

5. "En el nombre d'aquel que es Dios verdadero e perdurable, que es un Dios con el su Fijo e con el Espíritu Santo, e un Señor trino en personas e uno en sustancia. E aquello que nos Él descubrió de la su gloria e nós creemos d'Él, aquello mismo creemos que nos fue descubierto de la su gloria, de su Fijo e del Espíritu Santo. E así, los que creemos e otorgamos la deidat verdadera perdurable, adoramos propriedat en personas e unidad en essencia e egualdat en la divinidat. E en el nombre d'esta Santa Trenidad, que no se departe en esencia, con el Cual nós començamos e acabamos todos los buenos fechos que feziemos, aquesto clamamos nós que sea el comienço e el acabamiento d'esta nuestra obra, amén. Arremiénbrense todos los que este escrito vieren de los grandes bienes e grandes gracias e grandes mercedes e grandes onras e grandes bienandanças que fizo e mostró Aquel que es comienço e fuente de todos bienes a toda la cristiandad, e señaladamente a los de Castiella e de León, en los días e en los tiempos de nós, don Fernando..."

[Fernando III. Sevilla, 15 de junio de 1251. *Privilegio que concede el fuero de Toledo a Sevilla*, BNE ms. 692, fols. 3r–5r (3r-3v)]

6. "En el nombre de Dios, amén." (184)

[Leyes de Alfonso X, edición de Gonzalo Martínez Díez, Fundación Sánchez Albornoz, 1988. Vol. 2: Fuero Real]

July 10th, 2024

7. "En el nombre de Dios, Padre e Fijo e Espíritu Santo, que son tres personas e un Dios." (5)

[Espéculo. Texto jurídico atribuido al rey de Castilla, don Alfonso X, el Sabio, edición de Robert MacDonald, Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1990]

8. "Porque conviene que todo ombre que quisiere alguna buena obra començar e seguir e acabar bien, que la comience En el nombre de Dios, e vaya por ella en la fiuza del su grant poder." (7)

[Setenario, edición de Kenneth Vanderford, Crítica, 1984]

9. "Laores e gracias rendamos a Dios padre verdadero, omnipotent, qui en este nuestro tiempo nos deñó dar señor en tierra, coñocedor de derechuría e de todo bien." (3)

[Libro conplido en los judizios de las estrellas, edición de Gerold Hilty, Real Academia Española, 1954]

10. "Ad laudem et gloriam altissimi et omnipotentis Deis cuius est revelare suis predestinatis secreta scienciarum." (1)

[Picatrix. The Latin Version of the Ghāyat al-hakīm, edición de David Pingree, The Warburg Institute, 1986]

- 11. *Libro cumplido*: "En el nombre de Dios. Este es el Libro complido en los judizios de las estrellas, el que compuso Alí Aben Ragel." (3)
- 12. "En el nombre de Dios. Este es el Libro de las cruzes en los judizios de las estrellas que esplanó Oveidallá." (5)

[Libro de las cruzes, edición de Lloyd Kasten y Lawrence Kiddle, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1961]

- 13. Picatrix: "In nomine Domini, amen" (1).
- 14. Incluso las herramientas necesarias para la validación documental no están listas y Sancho debe emplear su antiguo sello de la poridad de infante heredero para confirmar los primeros documentos producidos por su cancillería. Incluye líneas justificativas en la mayoría de cartas que envía el mes de mayo. El 9 de mayo, al obispo Gil de Badajoz: "E porque los otros mis seellos reales non eran acabados, mandé seellar esta carta con el otro mi seello pendiente que avía ante que el rey mío padre finasse", el 12 de mayo a los obispos de Cartagena: "E porque los otros sellos non eran conmigo, mandele sellar con mi sello de la poridad" y el 23 de mayo al infante don Manuel: "E porque los otros sellos non eran conmigo, mandele sellar con el mi sello de la poridad".
- 15. "La imagen del rey, como su sello en que está su figura e la señal que trae, otrosí en las sus armas e su moneda e su carta, en que se entienda su nombre, que todas estas cosas deven seer mucho onradas porque son a su remenbrança o él non está." (fol. 257v)

[Segunda Partida, Archivo Capitular de Toledo ms. 43-11]

July 10th, 2024

16. "En el nombre del Padre e Fijo e Espíritu Santo, que son tres personas e un dios, que bive e reinan pora siempre jamás. Natural cosa es que todas las cosas que nacen, que feneçen todas cuanto en la vida d'este mundo, cada una a su tiempo sabudo e non finca otra cosa que cabo non aya, si non Dios, que nunca ovo comienço nin avrá fin, e a semejança de sí ordenó los ángeles e la corte celestial, que comoquier que quiso que oviessen comienço, dioles que non oviessen cabo nin fin, mas que durassen por siempre, que assí como Él es, durando sin fin, que assí durasse aquel regno por siempre jamás. Por ende, todo ombre que de buena ventura es se deve siempre amenbrar d'aquel regno a que á de ir e de lo que Dios da en este mundo, partirlo con Él en remissión de sus pecados, que segunt dizen los santos padres, que la cosa del mundo por que más gana el ombre el regno de Dios para sí es faziendo alimosna. Por ende nós, conociendo esto e sabiendo que avemos a ir a aquella vida perdurable, sintiéndonos de nuestros pecados, tenemos por derecho de lo emendar a Dios por alimosnas e por cuantas carreras nós podiéremos fallar pora cobrar la su gracia e aquel bien que es duradero pora siempre. Por ende, queremos que sepan que por este nuestro privilegio, todos los que agora son e serán d'aquí adelantre, como nós, don Sancho..." (3: 62)

[Sancho IV. Sevilla, 19 de noviembre de 1285. *Privilegio a la Orden de Alcántara que cede por eternidad el derecho de los impuestos recolectados sobre la población musulmana de sus tierras*. En: Mercedes Gaibrois de Ballesteros. *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, 1928, Real Academia de la Historia, 2019]

17. "Catando los muchos bienes e las muchas mercedes que Nuestro Señor Dios nos fizo, que son tantas e tan grandes que las non podríamos contar nin dezir, e aviendo voluntad de lo servir en todas las cosas que pudiéssemos e sopiéssemos, assí como [somos tenudos de fazer] por muchas razones. Lo uno porque aquellos onde venimos nacieron e visquieron e murieron en servicio de Dios, e lo ál por las muy señaladas mercedes que nos Él siempre mostró e fizo en todos los nuestros fechos, más por la su piedat que por nuestros merecimientos." (345)

[Sancho IV. Atienza, 18 de enero de 1285. *Privilegio liberando las iglesias, abadías y monasterios de cualquier forma de dominio secular*. En: Borrero Fernández, Mercedes et al. *Sevilla, ciudad de privilegios. Escritura y poder a través del privilegio rodado*, Ayuntamiento de Sevilla/U de Sevilla/Fundación El Monte, 1995]

19. "Por tal como Nuestro Señor Dios es infinita bondat, por tal todo lo que Él faze es bueno e mal non puede aver començamiento nin fundamiento en Él. Por tal dize Moisén en el primero libro de la ley que después que Nuestro Señor ha criado el mundo, miró a todo lo que fecho avía e vido que todo era mucho bueno ... E porque los trabajos e tentaciones, pecados e engaños e males d'este mundo son tales e tantos, e las sotilezas de los ombres con que participamos que más pugnan de dar consejos de mala bivienda que de buena, avemos de buscar carrera derecha e verdadera, que es Dios Nuestro Señor e los sus buenos dichos e castigos, por do naturalmente obrando por ellos seremos puestos con los santos en la gloria celestial do son todos los sus amados." (71–73)

[Castigos del rey don Sancho, editado por Hugo Bizzarri, Iberoamericana, 2001]

July 10th, 2024

20. "Lo primero, en quererlo ordenar que veniésemos del linage onde nós viniemos, que fuésemos fijo del rey don Alfonso e de la reina nuestra madre, ca así como fizo Dios esto, otrosí podiera fazer si Él quisiera que fuésemos fijo de un labrador o de otro ombre cualquier."

[Lucidario, edición de Mario Cossío, en preparación]

- 21. *Lucidario*: "Lo segundo, tollionos todos aquellos que nacieron ante que nós por darnos este logar, e fue la su merced de nos escoger para en este logar, como escogió a David entre cuantos fijos avía Jessé ... que quiso dar a entender a todos los del mundo que avía sabor Él de llegar la nuestra fazienda al estado en que somos, en aver el su nombre, que es nombre de rey, e que lo fuésemos de la casa donde fueron nuestros padres e nuestros abuelos, e todos aquellos que fueron del linage onde nós venimos."
- 22. "Por grand sabor que avemos de mejorar en el nuestro tiempo los nuestros lugares ... e porque los de nuestro señorío non pueden aver franqueza nin gracia fueras tanta cuanta les viene de nós, conviene que gela demos nós, ca las gracias dalas el Nuestro Señor Dios a los reyes e a los príncepes, e ellos anlas de compartir por los suyos segunt que es menester." (3: 156)

[Sancho IV. Burgos, 1 de julio de 1289. *Privilegio que exime del pago de portazgo al consejo de Sahagún*. En: Mercedes Gaibrois de Ballesteros. *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, Real Academia de la Historia, 2019]

23. "En el nombre del eterno Dios, el cual es causa de las causas e fazedor de todas aquellas, e al honor e gloria de la virgen María, su madre, fiando e aviendo esperança en la su grant piedad e bondad de que todo bien viene, que mejorará e acrecentará a acabar nuestro buen deseo, al pro común de todos, señaladamente a servicio de nuestro señor, el rey don Sancho, començaremos la traslación d'este libro, que dice así." (2: 6)

[Juan Héctor Fuentes. *Ecdótica y traducción medieval: un estudio de caso. Edición crítica y estudio del* Libro de Séneca contra la yra e saña, *romanceamiento castellano del siglo XIII del diálogo* De ira *de Lucio Anneo Séneca*, 2008. U de Buenos Aires, tesis doctoral]